DISPONE TERMINO DE PERMISO A DOÑA MAXIMA PAREDES SANCHEZ.

RECOLETA, 27 FEB 2024

RESOLUCIÓN N° 1012 **/2024**

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso Municipal N°397 de fecha 22 de febrero de 2024 y carta redactada por doña Maxima Paredes Sanchez, informando la devolución voluntaria de su permiso de uso de BNUP correspondiente a Puesto N°128 del Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE el término, a contar del primer semestre de 2024, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña Maxima Paredes Sanchez, **RUT N°22.267.323-2**, con su respectiva **Patente Municipal rol N°5-720753,** correspondiente a permiso de uso de BNUP de Puesto N°128 del Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración a carta informando la devolución voluntaria de su permiso.

2.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar las modificaciones atingentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

3.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de las posturas anteriormente señaladas en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JCD / amh

2166817